



**PLAN DE CAPACITACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD –
ANTICORRUPCIÓN DE AGROBANCO S.A.**

2024

Contenido

- I. GENERALIDADES
- II. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN
- III. CONDICIONES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN
- IV. OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD
- V. RESPONSABILIDAD
- VI. CAPACITACIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y DEL PERSONAL A SU CARGO
- VII. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN
- VIII. CRONOGRAMA
- IX. TEMAS A DESARROLLAR

Plan de Capacitación y Sensibilización para el Modelo de Integridad – Anticorrupción de Agrobanco 2024

I. GENERALIDADES

El Plan de Capacitación y Sensibilización para el Modelo de Integridad – Anticorrupción comprende las actividades a desarrollar para el periodo de 12 meses, y se constituye en un instrumento que establece las actividades en materia de formación, entrenamiento y sensibilización para los trabajadores del Banco, proveedores y grupos de interés en general.

Asimismo, en atención a lo establecido en el Manual de Procedimientos de del Modelo de Prevención de Delitos (MDP-127-01), las capacitaciones sobre el Modelo de Prevención también deberán realizarse para los directores.

Agrobanco difundirá y capacitará a los colaboradores, directores, independientemente de la posición o función que ejerzan, así como a los socios comerciales y partes interesadas, según corresponda acerca de las políticas, principios, objetivos, alcances y los elementos del Modelo de Prevención de Delitos, de manera que permita alcanzar el logro de una cultura de ética empresarial.

Adicionalmente, de acuerdo con el Manual antes señalado, se incluirá en los procesos de inducción a los nuevos directores, gerentes y trabajadores que ingresen a Agrobanco, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ingreso, sobre los alcances del Sistema de Prevención de Delitos y el Código de Ética y Conducta.

II. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION

- Transmitir conocimientos sobre las consecuencias emergentes respecto del Banco por vinculación con estos riesgos y delitos.
- Crear en todos los colaboradores una conciencia positiva generalizada, entendiendo que operar en cumplimiento de las normas y con una adecuada prevención es la forma más conveniente de hacer negocios, poniendo a salvo su reputación.
- Mejorar la integración de las áreas y colaboradores con los procedimientos para la prevención de los riesgos de integridad, corrupción.

Cumplir con la regulación vigente en la materia que establece la formación y entrenamiento y sensibilización de todos los trabajadores del Banco, proveedores y grupos de interés.

III. CONDICIONES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

- Las capacitaciones se realizarán conforme al grupo segmentado y se dejará constancia de su ejecución, así como de los nombres de los asistentes, la fecha y los temas tratados.
- Deberá ser impartida en forma de sensibilización durante el proceso de inducción de los nuevos colaboradores y a los terceros (no empleados de Agrobanco) cuando sea procedente su contratación, de manera que el Modelo de Prevención de Delitos forme parte de la cultura del Banco.
- En coordinación con la Gerencia de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el material de capacitación deberá ser constantemente revisado y actualizado.
- Deberá contar con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos, con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos, entre los que deberá contar que los colaboradores demuestren que estén en la capacidad de identificar cualquier acto de Corrupción, cuándo deben reportarla, qué deben reportar y el medio para hacerlo.
- Se impartirá una capacitación especial y exclusiva a aquellos colaboradores que tengan dentro de sus funciones la ejecución de controles frente al Modelo de Prevención de Delitos, asegurando de esta forma el adecuado cumplimiento de estos.

IV. OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD

- a. Todo el personal de Agrobanco (a excepción de los directores) deberán recibir una capacitación anual; la misma que se desarrollará durante el primer semestre del año 2024. Dicha capacitación se efectuará bajo la modalidad e-learning, para lo cual se podrá efectuar mediante la plataforma de capacitaciones del Banco o se podrá contar con los servicios de una empresa especializada en brindar capacitaciones sobre la materia.
- b. Los Directores y Gerentes contarán con una capacitación anual especializada, la misma que se desarrollará durante el segundo semestre del año 2024 y se efectuará bajo la modalidad presencial. Para dicha capacitación, se contratará a una empresa consultora, centro de estudios u otra que brinde dicho servicio.

V. RESPONSABILIDAD

Las capacitaciones serán efectuadas por la División de Capacitación, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, quien será el encargado de revisar los temarios de los programas de capacitación alcanzados por dicha división.

Podrán contratarse los servicios de empresas especializadas en brindar capacitaciones sobre el Modelo de Prevención de Delitos – Integridad. De igual manera, los temarios de dichas capacitaciones deberán ser objeto de revisión por parte del Oficial de Cumplimiento.

VI. CAPACITACIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y DEL PERSONAL A SU CARGO

El Oficial de Cumplimiento y el personal que revise los controles del Modelo de Prevención de Delitos, deberán contar cuando menos con una capacitación especial distinta a las que se dicten al resto del personal del Banco.

La capacitación antes señalada deberá tener un mayor grado de especialización, considerando no sólo aspectos asociados a la prevención de delitos, sino también, a la gestión de riesgos.

El Oficial de Cumplimiento evaluará y comunicará a la División de Capacitación, el curso, conferencia, programa de entrenamiento u otros; que considere necesarios y/o importantes en la instrucción y formación.

VII. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

ACTIVIDADES MENSUALES

- Difusión de “Cápsulas Éticas – Modelo de Prevención de Delitos” de forma mensual dirigida a los trabajadores de la oficina principal y red de agencias.

ACTIVIDADES TRIMESTRALES

- Campaña de Difusión a través de videos en las redes sociales del Banco (Facebook, LinkedIn, Instagram y TikTok).
- Campaña de Difusión a través del envío de boletines y folletos por correo electrónico a los proveedores y grupos de interés priorizados.

VIII. TIPOS DE CAPACITACION

- **Capacitación de la Alta Dirección:** Es la capacitación que deberán recibir los miembros del Directorio y Gerencias para lograr una participación activa en la supervisión y seguimiento, así como la implementación respectivamente, del Modelo de Integridad y Anticorrupción.
- **Capacitación General:** Es aquella que se orienta a facilitar la integración del colaborador Modelo de Integridad y Anticorrupción. Esta capacitación abordaría los conceptos generales del modelo de Integridad y Anticorrupción.
- **Capacitación Focalizada:** Esta tiene por objeto la preparación de los colaboradores, en especial, aquellas áreas que presentan mayor sensibilidad a los riesgos de integridad, corrupción y fraude.
- **Capacitación Especializada:** Es la capacitación que deberá recibir el área responsable por conducir el modelo de Integridad y Anticorrupción, para ello, se podrá contratar cursos especializados, brindados por empresas privadas y organizaciones especialistas en la materia.

IX. CRONOGRAMA

El cronograma previsto para la ejecución del Programa de Capacitación se desarrollará como sigue, conforme al tipo de capacitación y segmentación de los grupos:

TIPO DE CAPACITACIÓN	ASISTENTES	TRIMESTRE			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV
General	Todos	X			
Focalizada	Red de Agencias – Logística		X		X
Especializada	Oficialía de Cumplimiento - Integridad	X		X	
Alta Dirección	Directorio				X
	Gerencias				X

Cabe destacar que, el presente cronograma no es limitativo, pudiendo ser ampliado y modificado, en función a las necesidades de capacitación específicas identificadas por el Oficial de Cumplimiento.

X. TEMAS A DESARROLLAR

El Programa de Capacitación ha sido diseñado de forma diferenciada, por lo que comprenderá los siguientes contenidos, agrupados en función al público objetivo:

1. ALTA DIRECCIÓN

- Responsabilidad de supervisión e implementación
- El Sistema de Cumplimiento y su alcance
- Legislación aplicable
- Problemática en el país
- Componentes del Modelo de Prevención de Delitos.

2. CAPACITACIÓN GENERAL

- El Modelo de Integridad y Anticorrupción bajo un enfoque de riesgos
- Código de Ética y Conducta – Lineamientos y políticas
- Gestión de Canal de denuncias
- Responsabilidades y sanciones

3. CAPACITACIÓN A ÁREAS DE MAYOR RIESGO

- El Modelo de Integridad y Anticorrupción bajo un enfoque de riesgos
- Sanciones por incumplimiento a la empresa y trabajadores – Consecuencias legales
- Controles de Debida Diligencia y prevención
- Gestión de denuncias

4. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

- Plan de Trabajo del Modelo de Integridad y Anticorrupción
- Instrumentos de gestión para prevenir los riesgos
- Proceso de Prevención: identificación, evaluación, análisis, monitoreo de riesgos:
 - Factores de Riesgo
 - Riesgos y tipologías de riesgos
 - Matrices de Riesgos y Controles
 - Valoración de controles y determinación del riesgo residual

Este plan ha sido elaborado por el Oficial de Cumplimiento e Integridad

Noviembre, 2024